



FIRMADO POR

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES  
BEATRIZ JURADO OBIS  
06/07/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL CONTENIDO EN LA PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D<sup>a</sup> CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA , RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES Y A FEDERACIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2026.**

VISTO el **Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión nº 97/14.26**, de carácter ordinario, celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, por el que se aprueban las bases relativas a la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Personas Mayores para el año 2026.

VISTO que en la propuesta del referido expediente se ha detectado un error e **en el número de referencia relativo a los documentos de la retención de crédito** y por consiguiente en el acuerdo.

VISTO lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local que acuerde rectificar el error existente en la propuesta formulada por la Concejala del Área de Política Social, Igualdad y Familia, en la JGL del pasado 25 de junio, relativa a la aprobación de las citadas bases, de manera que, en el párrafo que hace mención a la dotación del crédito necesario con un total de 143.462 € a cargo de las siguientes partidas de presupuesto municipal:

**Donde dice:** 113.462€; de la partida: 2026-04003-231H-48044. Clubes Municipales de Tercera Edad, destinada al mantenimiento de los locales y al fomento de actuaciones RC con número de referencia: 2026.2.0014.409.000. **Debe decir:** con número referencia al documento **2026.2.0014333.000**

**Donde dice:** 30.000€; de la partida: de 2026-04003-231H-78002. Asociaciones y colectivos, destinada al equipamiento de los locales. RC con número de referencia de documento: 2025.2.0010008.000. **Debe decir:** con número de referencia al documento **2026.2.0014409.000**

No obstante la Junta de Gobierno Local, son superior criterio, resolverá lo procedente.

**LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL,  
IGUALDAD Y FAMILIA,  
Cristina Mora Menéndez de la Vega.**

Edificio "La Milagrosa"  
C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena  
cartagena.es



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Política Social,  
Igualdad y Familia  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA MORA MENÉNDEZ  
DE LA VEGA  
06/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA THRN YD4P NPQA RQTY

**PPTA JGL SUBSANACIÓN ERROR DETECTADO EN PPTA RELATIVA A CONCESIÓN SUBV. PERSONAS MAYORES - SEFYCU 4331759**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA  
MUNICIPAL  
FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS  
06/07/2026 16:49



Ayuntamiento  
Cartagena

**AREA DE ALCALDIA**

DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO:** PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL CONTENIDO EN LA PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D<sup>a</sup> CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA , RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES Y A FEDERACIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2026.

**INFORME:** El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión nº 97/14.26, de carácter ordinario, celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, por el que se aprueban las bases relativas a la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Personas Mayores para el año 2026, se ha detectado errores en el número de referencia relativo a los documentos de la retención de crédito y por consiguiente en el acuerdo

Así, **donde dice** "113.462€; de la partida: 2026-04003-231H-48044. Clubes Municipales de Tercera Edad, destinada al mantenimiento de los locales y al fomento de actuaciones RC con número de referencia: 2026.2.0014.409.000. Debe decir: con número referencia al documento 2026.2.0014333.000"

Donde dice: 30.000€; de la partida: de 2026-04003-231H-78002. Asociaciones y colectivos, destinada al equipamiento de los locales. RC con número de referencia de documento: 2025.2.0010008.000. Debe decir: con número de referencia al documento 2026.2.0014409.000.

Así pues, y conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifican los errores de transcripción detectados.

Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

**EL LETRADO DIRECTOR DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA**

Fdo: Francisco Pagán Martín-Portugués.

**SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA THTC QFTR YWVX ELUP

**INFORME ASESORIA JURIDICA - SEFYCU 4331958**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
07/07/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

NIF: P3001600J



Ayuntamiento  
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 1303005E

#### INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 56/2026

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL CONTENIDO EN LA PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D<sup>a</sup> CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES Y A FEDERACIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2026.**

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

#### INFORME

Que con relación a la Propuesta de este expediente sobre error detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de junio de 2026, por el que se aprueban las bases relativas a la concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva a las Asociaciones de personas mayores para el ejercicio 2026, esta Intervención se reitera en el informe emitido SB 48/2026, de fecha 22 de junio de 2026.

Consta en el expediente informe favorable de la Asesoría Jurídica 6 de julio de 2026.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, se informa favorablemente.

**Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA THWN RNQY DC7X 3U7N

**INFORME DE INTERVENCION SB 56/2026 - SEFYCU 4332905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1